

## **RESOLUCION ADMINISTRATIVA 05-48-95**

La Paz, 7 de Marzo de 1995

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, en virtud del convenio 924/SF-B 0 y ATN/SF-4553- BOMHYDE/ST suscrito por el PNUD, BIT y Gobierno de Bolivia se desarrolla el Programa de Apoyo a la Gestión de Política y Administración Tributaria "Proyecto Bol 93/020", que a través de oficio cite PNUD-BOL 93/020-47/95 de 22-2-95 presentó a la Dirección General de Impuestos Internos el Manual de Procedimientos y Circuitos Administrativos a ser ejecutados en y por la Dirección de Área Administrativa de esta Institución Recaudadora.

Que, los citados procedimientos están enmarcados dentro de lo establecido por el D.S. 21660, Decretos complementarios al mismo, normas básicas de control interno y ley 1178, siendo de vital importancia su implementación para lograr un uso eficaz y eficiente de los recursos asignados, disponer de información útil, oportuna y confiable, así como lograr que el servidor público de Impuestos. Internos asuma plena responsabilidad de sus actos y omisiones.

Que, uno de los factores que contribuyó a la excesiva burocracia del Área Administrativa fue el funcionamiento del SubComité de Contratación Administrativa que lejos de cumplir con sus objetivos de eficiencia y transparencia se convirtió en un medio de dispensar responsabilidades y perjudicar el normal desenvolvimiento del Área, motivos por el cual se hace necesario disolverlo.

### **POR TANTO,**

La Dirección General de Impuestos Internos en uso de sus legítimas atribuciones.

### **RESUELVE:**

1.- Aprobar el Manual de Procedimiento y Circuitos Administrativos presentado por el Proyecto Bol 93/020. El mismo, deberá entrar en vigencia a partir, de la fecha debiendo realizarse un corte en relación a los procedimientos anteriormente utilizados en el Área Administrativa dependiente de esta Dirección General.

2.- Abrogar la R.A. 05.415.93 de fecha 13 de Septiembre de 1993.

Regístrese, cúmplase y hágase saber.